



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
BRELDYNG S.A.-----

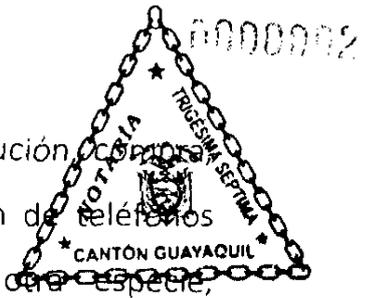
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de junio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Notaria Titular Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, comparece: el señor XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS, por los derechos que representa de la compañía denominada BRELDYNG S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, soltero, ejecutivo, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la REFORMA DE ESTATUTO DE LA Compañía BRELDYNG S.A., que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA: INTERVINIENTES:- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS, por los derechos que representa de la compañía denominada BRELDYNG S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante. SEGUNDA ANTECEDENTES:- a) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de enero del dos mil tres, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón



Guayaquil, DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el **trece de febrero del dos mil tres**, se constituyó la **Compañía BRELDYNG S.A.**; b) Mediante escritura pública celebrada el **seis de enero del dos mil seis**, otorgada ante el Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, DOCTOR JAVIER GONZAGA TAMA, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el **dieciocho de septiembre del dos mil seis**, la **Compañía BRELDYNG S.A.** aumentó su capital suscrito en la suma de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el autorizado en cincuenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. c) Mediante escritura pública celebrada el **tres de febrero del dos mil nueve**, otorgada ante el Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, DOCTOR JAVIER GONZAGA TAMA, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el **diecinueve de marzo del dos mil diez**, la **Compañía BRELDYNG S.A.** aumentó su capital suscrito a la suma de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y **fijó el autorizado a la suma de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. d) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **tres de junio del dos mil catorce**, se resolvió: **Uno)** Reformar el objeto social de la compañía. Como consecuencia de la Reforma del Objeto Social, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social y se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**
DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS**, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la **Compañía BRELDYNG**

"ARTICULO SEGUNDO.- Se dedicará a 1) Importación, distribución, venta, reparación, mantenimientos, ensamblaje y exportación de celulares, televisores con señal digital o de cualquier otra especie, computadoras portátiles, de escritorio, todo en uno o de cualquier otro tipo de computadoras, de decodificadores con señal digital ISDB-T o de cualquier otro tipo de decodificadores de señal, de tablets; Importación, distribución, comercialización, instalación, montaje, mantenimiento de equipos de amplificación, sonorización, instrumentos musicales, iluminación general y escénica, para teatros, cines, locales abiertos o cerrados; Importación, distribución, venta al por mayor y menor y al detal, fabricación, producción, construcción, montaje, ensamblaje y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas electrónicas y recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes; Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de páginas web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP) de bases de datos, de software y cd-card, de hardware, de fotografía, de hosting (alojamiento) para web site, servicios de Internet, de proyectos para páginas web, prestación de equipos de computación, equipos de microfilmación, repuestos y mantenimiento de los mismos; Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición, y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y mantenimiento de antenas y centrales telefónicas, así como: estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables, material de



conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- - se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA que dice: **DOS.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE EFECTÚE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO.-** Esta Junta General de Accionistas resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta; c.- publicación por la prensa.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. firmado)Xavier Andres Baquerizo Ribas; firmado) Pedro Pablo Baquerizo Fernandez.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado) Xavier Andres Baquerizo Ribas.- Secretario Ad-hoc de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS como GERENTE GENERAL de la Compañía

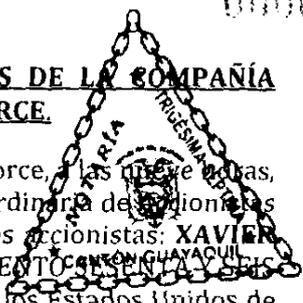
S.A., declara: UNO) Que se reforme el objeto social de mi representada. Que como consecuencia de la Reforma del Objeto Social, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía **BRELDYNG S.A.**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **tres de junio del dos mil catorce; DOS)** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **BRELDYNG S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado) **ANGEL RIVERA MARTINEZ.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRELDYNG S.A., CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.** En el Cantón Guayaquil, a los tres días del mes de junio del dos mil catorce, a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía BRELDYNG S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS**, propietario de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS votos; consecuentemente se encuentra reunido el NOVENTA Y NUEVE por ciento del capital social de la compañía que asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA faltando únicamente las acciones de la señora **OLGA MONICA HOLGUIN ZURITA**, propietario de CIENTO SESENTA Y NUEVE acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



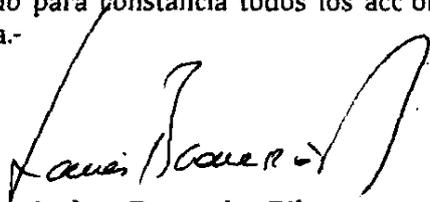
AMERICA CADA UNA; - Preside la sesión el señor PEDRO PABLO BAQUERIZO FERNANDEZ; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS .- El accionista concurrente que representa el noventa y nueve por ciento del Capital Suscrito de la Compañía, resuelve constituirse en Junta General. Por instrucción de la presidencia, la lista de asistentes suscrita por el Presidente y Secretario y la hoja del recorte del periódico donde está la convocatoria se incorporan al expediente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Seguidamente por secretaría se procedió a leer los puntos del orden del día a tratarse, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO.- DOS.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE EFECTÚE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario realizar inversiones en campos específicos permitidos por la ley ,y así tener mejores oportunidades para competir en el mercado nacional y extranjero por lo que; luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Reforma del Objeto Social de la Compañía.- Como consecuencia de esta Reforma del Objeto Social se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, al mismo que dirá lo siguiente:

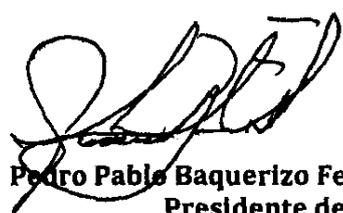
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BRELDYNG S.A., CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

En el Cantón Guayaquil, a los tres días del mes de junio del dos mil catorce, a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía BRELDYNG S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS**, propietario de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS votos; **consecuentemente se encuentra reunido el NOVENTA Y NUEVE por ciento del capital social de la compañía que asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA faltando únicamente las acciones de la señora OLGA MONICA HOLGUIN ZURITA, propietario de CIENTO SESENTA Y NUEVE acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA;** - Preside la sesión el señor **PEDRO PABLO BAQUERIZO FERNANDEZ;** y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS.** - El accionista concurrente que representa el noventa y nueve por ciento del Capital Suscrito de la Compañía, resuelve constituirse en Junta General. Por instrucción de la presidencia, la lista de asistentes suscrita por el Presidente y Secretario y la hoja del recorte del periódico donde está la convocatoria se incorporan al expediente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Seguidamente por secretaría se procedió a leer los puntos del orden del día a tratarse, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO.- DOS.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE EFECTÚE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO.-** El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario realizar inversiones en campos específicos permitidos por la ley y así tener mejores oportunidades para competir en el mercado nacional y extranjero por lo que; luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Reforma del Objeto Social de la Compañía.- Como consecuencia de esta Reforma del Objeto Social se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, al mismo que dirá lo siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO.-** Se dedicará a **1)** Importación, distribución, compra, venta, reparación, mantenimientos, ensamblaje y exportación de teléfonos celulares televisores con señal digital o de cualquier otra especie, computadoras portátiles, de escritorio, todo en uno o de cualquier otro tipo de computadoras, de decodificadores con señal digital ISDB-T o de cualquier otro tipo de decodificadores de señal, de tablets. Importación, distribución, comercialización, instalación, montaje, mantenimiento de equipos de amplificación, sonorización, instrumentos musicales, iluminación general y escénica, para teatros, cines, locales abiertos o cerrados, diseño de proyectos, asesoría en el diseño de proyectos, capacitación o cualquier otra actividad relacionada con el montaje y equipamiento de locales destinados a actividades musicales, culturales, auditorios y afines; Importación, distribución, venta al por menor y al detal, fabricación, producción, construcción, montaje, ensamblaje y reparación



industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas electrónicas y recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes; Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de páginas web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP) de bases de datos, de software y cd-card, de hardware, de fotografía, de hosting (alojamiento) para web site, servicios de Internet, de proyectos para páginas web, prestación de equipos de computación, equipos de microfilmación, repuestos y mantenimiento de los mismos; Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición, y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y mantenimiento de antenas y centrales telefónicas, así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA que dice: **DOS.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE EFECTÚE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO.-** Esta Junta General de Accionistas resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto. Firme el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta; c.- publicación por la prensa.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.-


Xavier Andres Baquerizo Ribas
Gerente General - Secretario de la Junta


Pedro Pablo Baquerizo Fernandez
Presidente de la Junta

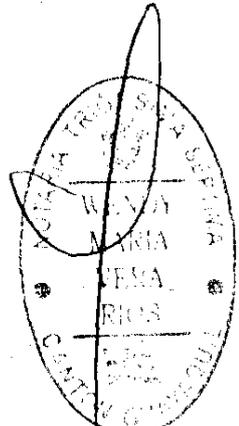
0000705

SRI
...le hace bien al país!



Laura Pizarro

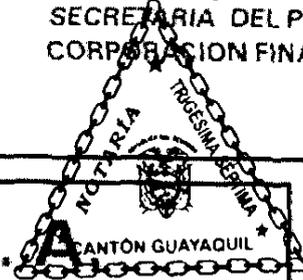
17/29



SRI.gov.ec

go al coactivado. De conformidad puede hacer posturas ere tercerias coadyuvantes. sto, al propietario de la cosa nto del remate que se va a el teléfono 042560888 ext.

Ab. Bélgica B. Intriari
SECRETARIA DEL PROCI
CORPORACION FINANCI



BRELDYNG S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BRELDYNG S. A., que se llevará a efecto en el local ubicado en la avenida Emilio Romero calle 7ma pasaje 37ª Bodegas Trasinversa # 8, de esta ciudad, el día martes 3 de junio de 2014, a las 09h00, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social y consecuente Reforma de Estatuto de la compañía Breldyng S.A.
2. Autorización al Gerente General de la compañía para que efectúe la correspondiente escritura pública de Reforma de Objeto Social y consecuente Reforma de Estatutos.

Esta convocatoria se dirige a todos los Accionistas y especial e individualmente al Comisario de la Compañía.

Guayaquil, 13 de mayo de 2014

ING. XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS
Gerente General

May. 16-26; Jun. 06 (145801)

CA

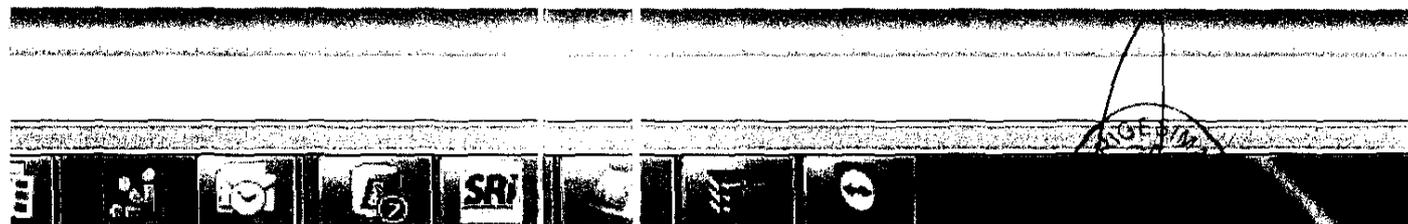
la Placa No. TCD-0184, del CABSIMPLE, año 1996, No. 24093058M perteneciente al Particular que comunico para

LACA

ese:
J 0378 favor comuni-
393 Sr. Jorge Acosta.

(146186)

(146126)



Gracias.
Gregorio Obando
Contador



Guayaquil, 17 de Febrero del 2010

Sr Ingeniero
XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía BRELDYNG S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de BRELDYNG S.A.

En el ejercicio del Cargo de Gerente General de la Compañía BRELDYNG S.A., usted ejercerá Individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 27 de enero del 2003 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de febrero del 2003.

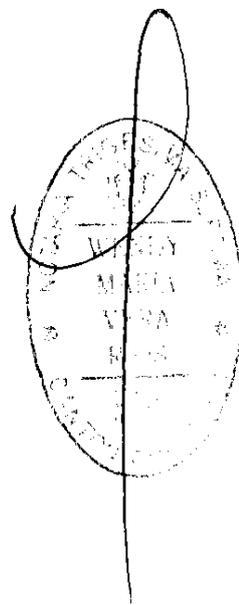
Muy Atentamente

Mercades Maria Ribas Esteves
MERCEDES MARIA RIBAS ESTEVES
Presidenta BRELDYNG S.A.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BRELDYNG S.A. para el cual he sido elegida. Dejo constancia que soy nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 091298541-3

Guayaquil, 17 de febrero del 2010

Xavier Baquerizo Ribas
XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS



NUMERO DE REPERTORIO: 10.906
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Marzo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BRELDYNG
S.A., a favor de XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS, a foja
21.979, Registro Mercantil número 4.158.

ORDEN: 11916



9.30
REVISADO POR:
b



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Yo AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2303 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 664 del 12 de Abril del mismo
año Day 6. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
la he incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

Guayaquil, *Septiembre 9 del 2013*

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

La copia que antecede es fiel compulsada de
la copia que me fue presentada en
02 fojas útiles y que luego devolvi al interesado,
en fé de ello acompaño la presente

Guayaquil, **04 ENE. 2013**

Ab. Mario Baquerizo Ribas
NOTARIO GUAYAQUIL



Mario Baquerizo Ribas

BRELDYNG S.A.- ABOGADO ANGEL RIVERA MARTINEZ; Registro número siete mil doscientos cincuenta y tres.- Hasta aquí la minuta y sus doctores habilitantes.- Inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-



BRELDYNG S.A.

RUC. No.

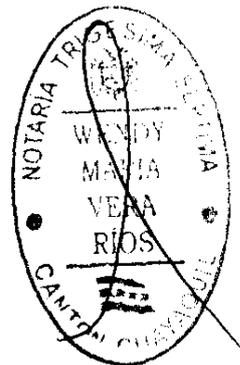
Xavier Andres Baquerizo Ribas

XAVIER ANDRES BAQUERIZO RIBAS

GERENTE GENERAL

C. C. No.

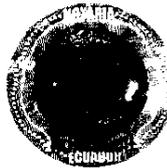
Angel Rivera Martinez



ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE **ESCRITURA PÚBLICA**
DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA BRELDYNG S.A. - LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. -

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

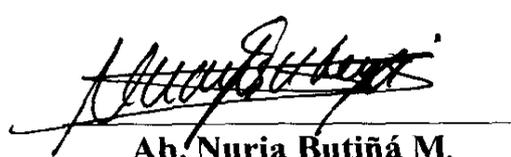
000014

NUMERO DE REPERTORIO:30.672
FECHA DE REPERTORIO:01/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:10:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos**, de la compañía **BRELDYNG S.A.**, de fojas **70.047 a 70.073**, Registro Mercantil número **2.745**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30672



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 01 de agosto de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0883700

Rafael

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

06/AUG/2014 11:18:29

Usu: klopez

0000015



Remitente: No. Trámite: 42172 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB. NURIA
BUTIÑA

Expediente: 110934

Razón social: RUC: 0992286571001

BRELDYNG S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE 1 ESCRITURA DE REFORMA DE
OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 59
Digitando No. de trámite, año y verificador =